

EDICTO

Nº Edicto: 692

Carátula: FREYDOZ JUAN C/ PEDRESCHI ROMULO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (I)

Número de Expediente: Recep.:A-2RO-121-L2012

1ª Ins.:A-2RO-121-L2012

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/09/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

La Dra. Paula Inés Bisogni, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, Secretaria Única de la Dra. Marcela Lopez, -Secretaria Subrogante- de la Segunda Circunscripción de la provincia de Río Negro con asiento en la ciudad de General Roca, sito en la calle San Luis Nº 853, 2do. Piso, hace saber en los autos caratulados: **FREYDOZ JUAN C/ PEDRESCHI ROMULO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (Expte. nº A-2RO-121-L2012)** que el martillero MARCELO GUSTAVO OROFINO, Matrícula Nº 34 Fº 4 Lº I, II CJ, CUIT Nº 20-20045329-9 procederá a **REMATAR en forma progresiva** los siguientes inmuebles de propiedad del Sr. Rómulo Pedreschi, DNI nº 12.278.080: **(a)** (fs. 493.) LOTE 26F DE LA MANZANA 400 de la ciudad de Villa Regina, Designación Catastral: 06-1-C-400-26F, con una superficie de 1002,24 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro bajo la Matrícula Nº 06-16008.- Según mandamiento de constatación agregado a fs. 571 se encuentra ubicado en la calle Avda. Gral. Paz entre las calle Colon y Tucumán a mitad de cuadra. Tiene 28,36 mts. de frente por la calle Avda. Gral. Paz por 35,34 mts. de fondo. En dicho Lote existe una construcción antigua que no tiene uso. Sólo hay en el predio materiales en desuso y chatarra. **(b)** (fs.501) PARCELA 13 DE LA MANZANA 403A, de la ciudad de Villa Regina, Designación Catastral: 06-1-C-403A-13., con una superficie de 291,01 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro en la Matrícula nº 06-13924.- Según mandamiento de constatación agregado a fs. 578, se encuentra ubicado en la calle Catamarca nº 340 esquina Tucumán.- En la esquina existe una vivienda de planta baja y alta, de 120 m2 aproximados, compuesta por living-comedor, cocina, 1 baño de servicio y 1 garage; en planta alta hay 2 habitaciones y 1 baño.- En dicha vivienda vive: Mayra Medina con su marido Mario Urra con 3 niños menores de edad: Santiago Guzmán de 9 años y Malena Guzmán de 6 años y Olivia Urra de 1 año. La Sra. Maira Guzmán manifiesta que alquila la casa a la Sra. Celia Zurita.- Además en el Lote existe sobre la calle Catamarca, 4 construcciones de departamentos que se encuentran sin terminar, la construcción está parada.- **GRAVAMENES Y RESTRICCIONES VIGENTES:** Embargos: Lote 26F de la Manzana 400 (fs. 493 vta.): Sujeto a Servidumbre

real, continua y aparente de canales de desagües, Caduca: 02/05/2022. Trabado en estos autos, Of. s/nº del 05/10/2017, Montos: \$ 2.422.247,60 de cap. Más \$ 726.675 int. Y cost. (EG: 36.125-02-5-17) EG: 47.786 de fecha 12-10-17.- Parcela 13 de la Manzana 403A (fs. 501 vta.): a) Caduca 10/04/2022. Autos: Ingeniería Sur S.A. c/ Pedreschi Rómulo s/Ordinario (Expte. nº 32.049-IX-08. Juz.Civ.Com. y de Min. Nº 9, Sec. Unica Gral. Roca. Of. s/nº del 03-04-17.Montos: \$ 252.845,48 de cap. Más \$ 100.000.- Int. y Cost. EG: 34.891 fecha 10/04/17; b) Caduca: 29/06/2022. Trabado en estos autos, Of. s/nº del 22/06/17, Montos: \$ 2.422.247,60 de cap. Más \$ 726.675 int. y cost. EG: 39.787 fecha 29/09/17.- Inhibiciones: (fs. 479) a nombre del Sr. Rómulo Pedreschi, DNI Nº 12.278.080 no se registran inhibiciones.- **DEUDAS:** Lote 26F de la Manzana 400: (fs. 520) Por impuesto inmobiliario adeuda \$ 1.372,10 -informe de fecha 16-11-17-. Por tasas Municipales (fs. 526 vta., 527 y 531) Posee Expte. de Obra Nº 333/78 y no adeuda planos y en concepto de tasa municipales la suma de \$ 57.497,10 que incluye el servicios sanitario (agua y cloacas).- Parcela 13 de la Manzana 403A: (fs. 520) Por impuesto inmobiliario adeuda \$ 10.169,83 de los cuales \$ 6.802,73 se encuentra en gestión judicial -informe de fecha 16-11-17-. Por tasas Municipales (fs. 526 vta., 527 y 531) Posee Expte. de Obra Nº 027/10, adeuda planos y derechos de construcción.- y en concepto de tasa municipales la suma de \$ 17.652,97 que incluye el servicios sanitario (agua y cloacas).- **CONDICIONES DE LA SUBASTA** (fs. 533) BASE inmueble Lote 26F de la Manzana 400: \$ 788.363,67.- BASE inmueble Parcela 13 de la Manzana 403A. \$ 252.942,41.- **SEÑA:** 8% en efectivo en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- **COMISIÓN del Martillero:** 3% a cargo del Comprador.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal conforme art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El que resultare comprador en la subasta de los inmuebles a rematar, deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el mismo puedan existir, desde el momento que queda firme el auto de aprobación de subasta (art. 572 del CPCyC).- **LUGAR Y FECHA DE REMATE:** En la calle Córdoba Nº 1409 de la ciudad de General Roca a las 11:00 hs. el día 28 de setiembre de 2018.- Exhibición: los días 25/09/18 y 26/09/18, previa comunicación con Martillero al Cel. 298-4285019.- DNI del Sr. Juan Freydoz: 28.829.694. Actúan como abogado apoderado el Dr. Juan Ángel Elizondo. CUIT del Sr. Rómulo Pedreschi: 20-12278080-6, con apoderamiento del Dr. Horacio Nello Pagliaricci.- **PUBLIQUESE EDICTO POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y DIARIO RIO NEGRO.**- =====
GENERAL ROCA, 19 de SETIEMBRE de 2018.- =====